



Resolución 13/2024 del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre supuesta falta de pluralismo político en la televisión municipal Canal Coín TV.

1.- El Consejo Audiovisual de Andalucía recibió el día 20 de septiembre de 2024 una queja remitida por el portavoz de VOX en el Ayuntamiento de Coín referida a una supuesta falta de pluralismo en la televisión municipal de la localidad:

Me remito a ustedes para poner en conocimiento la falta absoluta de pluralismo político que la televisión municipal de Coín (Canal Coín Televisión) lleva a la práctica. Un hecho que no solo ejecutan de forma diaria, sino que además quedó anunciada por escrito en cuyo acta de la reunión del Patronato de Canal Coín Radio y Televisión Municipal de 23 de mayo de 2023, donde se expresa claramente que "las noticias tienen su protocolo y las intervenciones corresponden al equipo de gobierno".

Aunque es cierto que cada partido político con representación en el Ayuntamiento disponemos de un espacio semanal de 5 minutos, lo cierto es que no hemos aparecido ni una sola vez en los informativos en todo un año de mandato, donde a diario solo se informa de la actividad del equipo de gobierno. De esta forma los vecinos de Coín solo cuentan con un único punto de vista de lo que sucede en el municipio y por supuesto siempre de forma amable y generosa hacia el propio gobierno. Si una televisión que dispone de una partida anual de 440.000 euros por parte del ayuntamiento no da cabida a la oposición, ¿dónde está el pluralismo en esos informativos?

De hecho, adjunto como ejemplo la prueba de cómo solicité hasta en dos ocasiones, como concejal de VOX en el Ayuntamiento, participar de las diferentes noticias o reportajes que se realizan y recibí el silencio por respuesta, obviamente no apareciendo ni un solo segundo en los numerosos programas que se realizaron, entre ellos los que corresponden a las fiestas de la Patrona, tan significativas para el pueblo. (Podría aportar muchos más ejemplos). Es por esto que solicito al Consejo Audiovisual de Andalucía que haga valer uno de sus principios fundacionales, tal y como refleja su propia página web: "La televisión y la radio están obligadas a reflejar la pluralidad de la sociedad desde el punto de vista político, religioso, cultural y social. Es un derecho de la ciudadanía en su relación con la televisión y la radio, tanto pública como privada".

Por ello solicito que insten a Canal Coín Televisión a que el grupo político al que represento tenga cabida en los informativos de la televisión, porque considero que es importante que


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO	18/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3HLPDRK9UQB2QHEZ6HPTFX8JU	PÁG. 1/12	

los vecinos conozcan los diferentes puntos de vista de los asuntos importantes del municipio, sin verse estas opiniones reducidas a un bloque de 5 minutos, un día a la semana siempre fijo y apartado del informativo, que obliga al espectador a hacer el sobreesfuerzo de quedarse pendiente de la televisión a altas horas de la noche, compitiendo además con el prime time de las televisiones nacionales. Se da el añadido de que quizás lo que hoy es noticia el miércoles ya haya sido olvidado o la forma de venderlo del Gobierno ya haya calado en la población, sea verdad o mentira. Insisto en que reciben del presupuesto municipal casi medio millón de euros al año, un dinero que pagan todos los habitantes de Coín con independencia de su color político y que por tanto debe obligar a esta televisión a cumplir con la ley. De hecho, esta partida engloba la práctica totalidad del presupuesto del canal, que apenas cuenta con otros 15.000 euros en forma de publicidad.

2.- El Pleno del Consejo admitió a trámite la queja el 9 de octubre, concediéndole al prestador un plazo de quince días hábiles para presentar las alegaciones o consideraciones oportunas. En el plazo estipulado se recibió la siguiente respuesta:

(...) nuestra televisión forma parte de un patronato municipal integrado por todos los partidos políticos con representación en nuestro ayuntamiento, incluido VOX, y estamos sometidos a unos estatutos que recogen inequívocamente nuestro compromiso con la pluralidad, (...) Además de cumplir escrupulosamente con nuestros estatutos, también estamos sometidos al control del propio patronato conformado por todos los partidos con representación municipal, a través de las asambleas o reuniones que se celebran todos los meses para analizar el funcionamiento del ente y corregir cualquier alejamiento de las normas tanto regladas como éticas.

Entrando ya en la literalidad de la queja, en el primer párrafo se alude al acta de una reunión del patronato con fecha 23 de mayo de 2023, es decir, a un periodo en el que el grupo VOX no formaba parte del patronato, por lo que deducimos se trata de un error y procedemos a buscar el acta de mayo del año siguiente. Lógicamente, lo que consta en acta es una síntesis, casi siempre fácil de sacar de contexto, de lo que se ha hablado durante una asamblea. En este caso en concreto se produjo un amplio debate sobre una cuestión que partía de la petición del portavoz de VOX, D. Luis Miguel Rivas, consistente en solicitar que nuestros servicios informativos acudieran a tomarle declaración a él sobre cada noticia anunciada por el equipo de gobierno, además de entrevistarle en cada acto en el que participara el equipo de gobierno, a lo que respondí con una amplia exposición de los motivos que hacen inviable tal petición (...), aunque antes de ello, quisiera aclarar que cualquier petición que realice un partido político a nuestro patronato debe multiplicarse por cinco, pues son cinco los grupos municipales que

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO	18/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3HLPDRK9UQB2QHEZ6HPTFX8JU	PÁG. 2/12	

conforman la mesa de plenos del Ayuntamiento de Coín: PP, PSOE, AXSÍ, Podemos con Andalucía y VOX. (...)


¿Quiere esto decir que los partidos de la oposición no pueden opinar sobre todo aquello que estimen oportuno en Canal Coín TV? En absoluto. Todos los partidos, incluido lógicamente VOX, pueden convocarnos siempre que quieran. Y lo que quieran transmitir no solo lo ofrecemos como una noticia dentro de nuestro informativo diario, también, justo después de nuestro espacio de noticias, una vez a la semana, ofrecemos esas mismas declaraciones o ruedas de prensa de forma íntegra, es decir, sin ningún corte o edición.

Si seguimos leyendo el escrito de queja de VOX, en el segundo párrafo y siguientes vuelve a incidir en que “no hemos aparecido ni una sola vez en los informativos en todo un año de mandato”, lo cual no es cierto, tal y como puede comprobarse con el visionado de los 27 informativos que adjuntamos y en los que sí aparecen.

(...)

Por otro lado, dicen literalmente en su escrito: “no apareciendo ni un solo segundo en los numerosos programas que se realizaron, entre ellos los que corresponden a las fiestas de la Patrona, tan significativas para el pueblo”. Como una imagen vale más que mil palabras, aportamos el vídeo de la emisión de las fiestas de primavera 2024, en el que intervienen todos los partidos con representación municipal con total normalidad y expresando libremente sus opiniones, dentro del recinto ferial. En concreto, las del portavoz de VOX en Coín, D. Luis Miguel Rivas, se inician en el minuto 10:27 de la grabación que adjuntamos a este escrito.

Por último, solo quisiera añadir que se puede opinar sobre si Canal Coín TV es un medio de comunicación plural o no, pero hay algo que nadie que no quiera faltar a la verdad se atreverá a cuestionar: siempre que un partido político con representación municipal o sin ella ha solicitado intervenir en nuestra televisión, nosotros hemos puesto todos nuestros medios a su disposición para hacerlo posible. No hay ningún límite en el número de convocatorias y, solo en el caso de las emisiones íntegras, se restringe el tiempo a cinco minutos por una cuestión de sentido común. Recordemos que son cinco minutos multiplicados por cinco partidos, con lo que nos encontramos un espacio de 25 minutos que, de superar este tiempo, podría resultar pesado o aburrido para el espectador. Por lo tanto, la pluralidad en Canal Coín TV no depende del criterio del director o del periodista, si no que está regulada por el propio patronato Canal Coín RTV Municipal donde tienen voz y voto todos los partidos con representación municipal.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO	18/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3HLPDRK9UQB2QHEZ6HPTFX8JU	PÁG. 3/12	

3.- El Consejo ha realizado un análisis de una muestra aleatoria de 7 informativos del año 2024, correspondientes a los días 11 de marzo, 5 de abril, 23 de mayo, 12 de junio, 16 de septiembre y 1 y 8 de octubre.

Para el estudio se ha tenido en cuenta la composición de la corporación municipal de Coín, tal y como aparece en su página web a fecha de realización de este informe, por tratarse de un dato esencial para valorar el pluralismo político. Actualmente, la corporación está formada por 21 miembros y cuenta desde la elecciones de 2023 con un gobierno del Partido Popular dirigido por Francisco Javier Santos Cantos y un Pleno compuesto de la siguiente manera: PP (11), PSOE (6), Andalucía Por Sí (2), Unidas Podemos por Coín (1) y VOX (1).

La muestra estudiada se compone de 125 noticias que suman una duración total de 2:23:31, y cuya distribución por días se recoge en la siguiente tabla:

Canal Coín TV	Nº noticias	Duración
11/03/2024	22	0:18:29
05/04/2024	22	0:21:31
23/05/2024	23	0:20:08
12/06/2024	7	0:26:31
16/09/2024	18	0:21:23
01/10/2024	18	0:15:29
08/10/2024	15	0:20:00
Total general	125	2:23:31


En lo relativo a la composición de los informativos, se aprecia que el grueso de las informaciones corresponden al ámbito de sociedad (32 noticias de 125) y arte y cultura (21 de 125). Las piezas dedicadas a crónica política son 6 y ocupan algo más de 10' en el total analizado:

Secciones	Nº noticias	Duración
Arte y cultura	21	0:32:38
Sociedad	32	0:26:28
Información deportiva	13	0:20:21
Economía y negocios	13	0:16:44

Educación y formación	10	0:12:52
Crónica política	6	0:11:20
Sanidad	10	0:09:53
Información meteorológica	6	0:04:00
Medios de comunicación y telecomunicaciones	8	0:03:43
Medio ambiente	3	0:03:11
Conflictos sociales	3	0:02:21
Total general	125	2:23:31

Los roles más aparecidos en la muestra están íntimamente ligados al tipo de noticias. Así, los no políticos son mayoritarios (105 intervenciones, el 82% del total de ellas), mientras que los de carácter institucional suponen un 12% (15 intervenciones) y el 6% (8 intervenciones) restante es de roles de partido. La tabla siguiente recoge el desglose de este dato, destacando por encima de todos los roles ocasionales, que suponen una cuarta parte del total:


Roles	Nº intervenciones	% N°	Duración	% Duración
Roles no políticos	105	82,03%	0:46:35	72,69%
Organizaciones y asociaciones varias	14	10,94%	0:08:18	12,95%
Actores culturales	13	10,16%	0:07:32	11,76%
Enseñanza	11	8,59%	0:07:10	11,18%
Actores ocasionales y otros	32	25,00%	0:06:51	10,69%
Actores del mundo sanitario	4	3,13%	0:05:30	8,58%
Actores deportivos	19	14,84%	0:04:29	7,00%
Actores del mundo económico	7	5,47%	0:04:03	6,32%
Iglesia católica	2	1,56%	0:01:06	1,72%
Organizaciones empresariales	1	0,78%	0:00:41	1,07%
Asociaciones y colectivos profesionales	1	0,78%	0:00:39	1,01%
Administración de Ayuntamientos andaluces	1	0,78%	0:00:16	0,42%

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO	18/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3HLPDRK9UQB2QHEZ6HPTFX8JU	PÁG. 5/12	

Roles políticos institucionales	15	11,72%	0:12:05	18,86%
Gobierno de Ayuntamientos andaluces	13	10,16%	0:07:58	12,43%
Gobierno de Andalucía	1	0,78%	0:02:34	4,01%
Diputaciones y Mancomunidades andaluzas	1	0,78%	0:01:33	2,42%
Roles políticos de partido	8	6,25%	0:05:25	8,45%
Partidos políticos	7	5,47%	0:04:48	7,49%
Oposición de Ayuntamientos andaluces	1	0,78%	0:00:37	0,96%
Total general	128	100,00%	1:04:05	100,00%

Si se observan únicamente los roles políticos, los de carácter institucional son mayoritariamente pertenecientes a gobiernos de ayuntamientos andaluces (13 de 15 intervenciones, el 57% del total de 23), y los de partido se corresponden casi en su totalidad con partidos políticos (7 de 8 intervenciones, el 30% del número total de ellas):

Roles políticos	Nº intervenciones	% Nº	Duración	% Duración
Roles políticos institucionales	15	65,22%	0:12:05	69,05%
Gobierno de Ayuntamientos andaluces	13	56,52%	0:07:58	45,52%
Gobierno de Andalucía	1	4,35%	0:02:34	14,67%
Diputaciones y Mancomunidades andaluzas	1	4,35%	0:01:33	8,86%
Roles políticos de partido	8	34,78%	0:05:25	30,95%
Partidos políticos	7	30,43%	0:04:48	27,43%
Oposición de Ayuntamientos andaluces	1	4,35%	0:00:37	3,52%
Total general	23	100,00%	0:17:30	100,00%


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO	18/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3HLPDRK9UQB2QHEZ6HPTFX8JU	PÁG. 6/12	

Los roles políticos de partido se desglosan tal y como se puede ver en la siguiente tabla: el 13% del tiempo total de todas las intervenciones analizadas corresponde a 2 del PP, seguido de otras 2 de Con Andalucía (5%), 1 de Ahora Andalucía Andalucistas (4%), 1 de VOX (3%) y 1 del PSOE (2%):

Roles políticos y partidos en roles de partido	Nº intervenciones	% N°	Duración	% Duración
Roles políticos institucionales	15	65,22%	0:12:05	69,05%
Gobierno de Ayuntamientos andaluces	13	56,52%	0:07:58	45,52%
Gobierno de Andalucía	1	4,35%	0:02:34	14,67%
Diputaciones y Mancomunidades andaluzas	1	4,35%	0:01:33	8,86%
Roles políticos de partido	8	34,78%	0:05:25	30,95%
Partidos políticos	7	30,43%	0:04:48	27,43%
Ahora Andalucía Andalucistas	1	4,35%	0:00:40	3,81%
CON ANDALUCÍA	2	8,70%	0:00:56	5,33%
PP	2	8,70%	0:02:18	13,14%
PSOE	1	4,35%	0:00:21	2,00%
VOX	1	4,35%	0:00:33	3,14%
Oposición de Ayuntamientos andaluces	1	4,35%	0:00:37	3,52%
PSOE	1	4,35%	0:00:37	3,52%
Total general	23	100,00%	0:17:30	100,00%

Sumando todas las intervenciones por partidos, independientemente del rol, el PP cuenta con 16 intervenciones de 23 (y un 77% del tiempo total). Muy por detrás se encuentran el PSOE (3 intervenciones y 10% del total), Con Andalucía (2 intervenciones y 5% del total), Ahora Andalucía Andalucistas (1 intervención y 4% del tiempo total) y VOX (1 intervención y 3% del total):


¹ Ahora Andalucía Andalucistas y Con Andalucía son las formaciones con las que algunos de los políticos con tiempo de voz se presentaban a las elecciones del Parlamento Europeo. Los datos recogen el rotulado de los propios informativos, ya que sus declaraciones se corresponden con la época de celebración de esos comicios y se realizaron en calidad de candidatos de esas agrupaciones.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO	18/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3HLPDRK9UQB2QHEZ6HPTFX8JU	PÁG. 7/12	


Por partidos políticos	Nº intervenciones	% Nº	Duración	% Duración
PP	16	69,57%	0:13:31	77,24%
Roles políticos institucionales	14	60,87%	0:11:13	64,10%
Roles políticos de partido	2	8,70%	0:02:18	13,14%
PSOE	3	13,04%	0:01:50	10,48%
Roles políticos institucionales	1	4,35%	0:00:52	4,95%
Roles políticos de partido	2	8,70%	0:00:58	5,52%
CON ANDALUCÍA	2	8,70%	0:00:56	5,33%
Roles políticos de partido	2	8,70%	0:00:56	5,33%
Ahora Andalucía Andalucistas	1	4,35%	0:00:40	3,81%
Roles políticos de partido	1	4,35%	0:00:40	3,81%
VOX	1	4,35%	0:00:33	3,14%
Roles políticos de partido	1	4,35%	0:00:33	3,14%
Total general	23	100,00%	0:17:30	100,00%

Por actores, y atendiendo únicamente a las intervenciones como gobierno de la ciudad, los correspondientes a concejales del PP del Ayuntamiento de Coín ocupan un 41% del tiempo total, obteniendo el alcalde un 18%. El concejal del PSOE obtiene un 4% del tiempo, y el de VOX un 3%. Ahora Andalucía Andalucistas y Con Andalucía no tienen tiempo de voz en calidad de concejales municipales, aunque sí tienen tiempo de voz como candidatos europeos, como ha quedado explicado anteriormente:

Todos los actores políticos	Nº intervenciones	% Nº	Duración	% Duración
Ahora Andalucía Andalucistas	1	4,35%	0:00:40	3,81%
Partidos políticos	1	4,35%	0:00:40	3,81%
Guzmán Arana, Antonio Francisco	1	4,35%	0:00:40	3,81%
CON ANDALUCÍA	2	8,70%	0:00:56	5,33%
Partidos políticos	2	8,70%	0:00:56	5,33%
Enriquez Llagas, Francisco José	1	4,35%	0:00:29	2,76%


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO	18/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3HLPDRK9UQB2QHEZ6HPTFX8JU	PÁG. 8/12	

Ramos Solano, Alba	1	4,35%	0:00:27	2,57%
PP	16	69,57%	0:13:31	77,24%
Gobierno de Ayuntamientos andaluces	12	52,17%	0:07:06	40,57%
González Naranjo, Ana Belén	1	4,35%	0:00:16	1,52%
González Vera, Jorge	3	13,04%	0:01:22	7,81%
López Ballesteros, Raquel	4	17,39%	0:02:21	13,43%
Santos Cantos, Francisco Javier	4	17,39%	0:03:07	17,81%
Gobierno de Andalucía	1	4,35%	0:02:34	14,67%
Fernández Tapia-Ruano, Fernando	1	4,35%	0:02:34	14,67%
Partidos políticos	2	8,70%	0:02:18	13,14%
Santos Cantos, Francisco Javier	2	8,70%	0:02:18	13,14%
Diputaciones y Mancomunidades andaluzas	1	4,35%	0:01:33	8,86%
Ortega Urbano, Cristóbal	1	4,35%	0:01:33	8,86%
PSOE	3	13,04%	0:01:50	10,48%
Gobierno de Ayuntamientos andaluces	1	4,35%	0:00:52	4,95%
Campos Campos, Antonio	1	4,35%	0:00:52	4,95%
Oposición de Ayuntamientos andaluces	1	4,35%	0:00:37	3,52%
Rojas Merino, Salvador Javier	1	4,35%	0:00:37	3,52%
Partidos políticos	1	4,35%	0:00:21	2,00%
Rojas Merino, Salvador Javier	1	4,35%	0:00:21	2,00%
VOX	1	4,35%	0:00:33	3,14%
Partidos políticos	1	4,35%	0:00:33	3,14%
Rivas Matas, Luis Miguel	1	4,35%	0:00:33	3,14%
Total general	23	100,00%	0:17:30	100,00%

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO	18/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3HLPDRK9UQB2QHEZ6HPTFX8JU	PÁG. 9/12	

Los tiempos completos según cada actor aparecen en la siguiente tabla. Por nombre, aparece el tiempo de voz desglosado en rol de partido o institucional, y también se distinguen las intervenciones municipales de las autonómicas o provinciales, desglosados por nombre:

Actores	Rol	Partido	Nº intervenciones	% Nº	Duración	% Duración
Santos Cantos, Francisco Javier	Gobierno de Ayuntamientos andaluces	PP	4	17,39%	0:03:07	17,81%
	Partidos políticos	PP	2	8,70%	0:02:18	13,14%
Fernández Tapia-Ruano, Fernando	Gobierno de Andalucía	PP	1	4,35%	0:02:34	14,67%
López Ballesteros, Raquel	Gobierno de Ayuntamientos andaluces	PP	4	17,39%	0:02:21	13,43%
Ortega Urbano, Cristóbal	Diputaciones y Mancomunidades andaluzas	PP	1	4,35%	0:01:33	8,86%
González Vera, Jorge	Gobierno de Ayuntamientos andaluces	PP	3	13,04%	0:01:22	7,81%
Rojas Merino, Salvador Javier	Oposición de Ayuntamientos andaluces	PSOE	1	4,35%	0:00:37	3,52%
	Partidos políticos	PSOE	1	4,35%	0:00:21	2,00%
Campos Campos, Antonio	Gobierno de Ayuntamientos andaluces	PSOE	1	4,35%	0:00:52	4,95%
Guzmán Arana, Antonio Francisco	Partidos políticos	Ahora Andalucía Andalucistas	1	4,35%	0:00:40	3,81%
Rivas Matas, Luis Miguel	Partidos políticos	VOX	1	4,35%	0:00:33	3,14%
Enríquez Llagas, Francisco José	Partidos políticos	CON ANDALUCÍA	1	4,35%	0:00:29	2,76%
Ramos Solano, Alba	Partidos políticos	CON ANDALUCÍA	1	4,35%	0:00:27	2,57%

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO	18/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3HLPDRK9UQB2QHEZ6HPTFX8JU	PÁG. 10/12	

González Naranjo, Ana Belén	Gobierno de Ayuntamientos andaluces	PP	1	4,35%	0:00:16	1,52%
Total general			23	100,00%	0:17:30	100,00%

Por otro lado, el CAA ha revisado la documentación adicional aportada por el prestador, quedando comprobada la presencia del grupo municipal VOX en los informativos diarios de los días 20 y 31 de junio, 24 de julio, 22 de noviembre y 13, 27 y 29 de diciembre de 2023. Asimismo, la formación política protagoniza también noticias el 14 de febrero, 6 de marzo, 3 de abril, 8, 22, 24 y 29 de mayo, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 13 y 26 de junio, 7 de agosto, 9 y 23 de octubre de 2024. En el caso concreto del día 8 de mayo, la intervención del concejal de VOX ante las cámaras de la televisión local incluye una crítica a la falta de pluralismo del propio medio.


Por último, se ha revisado la cobertura de Canal Coín TV a las Fiestas de Primavera 2024, comprobándose que el concejal de VOX aparece 2'30" en similares condiciones a las de otras formaciones políticas municipales.

4.- Canal Coín TV es un prestador público que debe ofrecer una programación neutral y reflejar el pluralismo político de la sociedad, de modo que se garantice al ciudadano su derecho a la información y se le facilite la libre formación de opiniones.

Del estudio realizado por el CAA se desprende que los informativos de Canal Coín TV cuentan con un marcado perfil social y una crónica política con mayoritaria presencia del gobierno municipal del PP (con el 41% del tiempo de voz), y, de modo secundario, del resto de partidos con presencia en el Pleno, que suman el 22% del tiempo de voz.

De todos los datos analizados, se concluye que Canal Coín TV prima otras informaciones sobre las de carácter político, y también que la oposición municipal cuenta con presencia de modo habitual en los noticiarios, lo que supone un indicador positivo a efectos de valorar la pluralidad del medio de comunicación.

Por otro lado, y en cuanto al fondo de lo planteado por el reclamante en su queja, el estudio evidencia que las acusaciones contenidas en el escrito carecen de veracidad, ya que el grupo municipal VOX ocupa noticias de manera habitual dentro del informativo en igualdad de condiciones con otras formaciones políticas que conforman la oposición en el Ayuntamiento de Coín.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO	18/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3HLPDRK9UQB2QHEZ6HPTFX8JU	PÁG. 11/12	



Finalmente, y teniendo en cuenta lo anterior, a propuesta de la Comisión de Contenidos, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, en su reunión del 18 de diciembre de 2024, y previa deliberación de sus miembros acuerda por UNANIMIDAD las siguientes DECISIONES:

PRIMERA.- El Consejo Audiovisual de Andalucía considera que las acusaciones de falta de pluralismo contenidas en la queja presentada por el portavoz de VOX en el Ayuntamiento de Coín no se corresponden con la realidad, ya que su grupo municipal ocupa noticias de manera habitual dentro del informativo en igualdad de condiciones con otras formaciones políticas de la oposición.


Desde el CAA se insiste en la necesidad de verificar la autenticidad de los hechos declarados en las reclamaciones, constituyendo un requisito indispensable para un uso racional de esta institución reguladora.

SEGUNDA.- Este Consejo entiende asimismo que la presencia detectada de la oposición municipal en los informativos de Canal Coín TV es un indicador positivo a efectos de valorar la pluralidad de un medio de comunicación cuya titularidad pública exige un compromiso de neutralidad y pluralidad.

TERCERA.- Notificar esta resolución al reclamante y a Canal Coín TV.

Sevilla, 18 de diciembre de 2024

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA
JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ DEL POSTIGO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO	18/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3HLPDRK9UQB2QHEZ6HPTFX8JU	PÁG. 12/12	